



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



22/07/2008

ECUADOR: Juzgados de Niñez, un caos

La abogada Gina Calderón dijo que la presencia de meritorios molesta a los usuarios, impide el trabajo de los abogados y son aquellos quienes realizan diferentes trámites en los juzgados de la Niñez y Adolescencia. La abogada denunció esta irregularidad

La abogada Gina Calderón dijo que la presencia de meritorios molesta a los usuarios, impide el trabajo de los abogados y son aquellos quienes realizan diferentes trámites en los juzgados de la Niñez y Adolescencia. La abogada denunció esta irregularidad

Según oficio del CNJ, N° 1415 del 3 de agosto de 2001, están prohibidos los meritorios. Esto no se cumple.

El reclamo de los usuarios es el reflejo de lo que sucede en los juzgados de la Niñez y Adolescencia de Guayaquil. A estas dependencias aún no llega la modernización, en primer lugar, como afirma la arquitecta Lourdes Pineda y muchas madres y abogados, como Gina Calderón, que denunciaron lo tormentoso que es tratar con los meritorios.

La abogada Calderón se llenó de coraje al oír que varias madres reclamaban por una supuesta mala atención y con elevado tono de voz dijo que ella presentó una queja en el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), para que se reestructuren lo más pronto estas dependencias.

"Aquí hay muchos meritorios que impiden el ingreso de los abogados. Esta gente, que no es servidora judicial, entorpece nuestro trabajo y son ellos los que hacen trámites y cobran", insistió. Indicó que "muchos son parientes de funcionarios".

El viernes, Calderón reclamó en el CNJ el maltrato de que fue objeto por parte de una meritoria del Juzgado Primero de la Niñez, después de que le reclamó por qué cobraba para hacer trámites.

El CNJ mediante oficio N° 1415, del 3 de agosto de 2001, prohibió los meritorios en las dependencias judiciales, pero esto no se cumple.

Ana María Guzmán, médica que demandó al padre de su hijo de 12 años, alertó la supuesta presencia de "un abogado que redacta fuera del Palacio de Justicia las providencias de los jueces de la Niñez. Muchos juicios se resuelven afuera", acotó la mujer.

Ella y otras madres identificaron al redactor de resoluciones como Eduardo Cárdenas. "Esto es vox pópuli y se dice que trabaja para varios juzgados. Él es conocido desde que funcionaban los tribunales de menores. ¡Oiga!, aquí hay juzgados paralelos y el CNJ nada hace a pesar de nuestros gritos. Ojalá publicaran lo que ocurre aquí", dijo Guzmán.

A las declaraciones de la médica se hicieron eco Nodanda Mendoza Carriel y Alexandra Gómez, quienes aseguraron que eso se escucha en todos los juzgados y que ninguna autoridad se ha preocupado de esa corrupción. "Ojalá la Asamblea Constituyente cambie a estos jueces", manifestó Gómez.

Nodanda Mendoza atribuyó la serie de manoseos que hacen con los juicios a una supuesta red de corrupción. Dijo que la demanda por alimentos que planteó contra Carlos Pérez Vera, padre de su hija, en el ya desaparecido Tercer Tribunal de Menores, pasó a órdenes del Juzgado Segundo de la Niñez luego de que fue recusado José Chiriboga, ex presidente de ese tribunal.

Mendoza indicó que el juez Carlos Díaz, del Juzgado Segundo de la Niñez, se excusó porque alegó haber defendido -antes- a la parte demandada.

La causa pasó a la Sala de Sorteos y como supuestamente no había opción en Guayaquil, indicó que la resortearon y recayó en el juzgado de

Buscar en el sitio

BUSCAR



Santa Elena, adonde Mendoza debe concurrir.

“Cómo es posible que me destinen a un sitio que no es mi jurisdicción. Vivo en Guayaquil, el padre de mi hija también es de aquí y la causa de alimentos está en Santa Elena. ¿Cómo es eso?”, cuestionó.

Otro problema -dijo Patricia López- es el dinero que piden los ayudantes de los juzgados para sacar copias. “Por un cuerpo de un juicio (100 fojas aproximadamente) piden 10 dólares. Mi juicio tiene 10 cuerpos, entonces debo pagar 100 dólares”, destacó.

Ana Guzmán dijo que en el Juzgado Primero de la Niñez favorecieron al médico José Sánchez Sánchez, padre de su hijo y jefe de terapia intensiva del hospital Luis Vernaza.

La médica indicó que el progenitor de su hijo firmó 2 convenios y se comprometió a pagar 590 dólares por educación y gastos, y 600 de pensión alimenticia (1.190 en total).

El fallo de la Segunda Sala de la Niñez de la Corte Superior, del 16 de diciembre de 2004, confirmó los convenios y dispuso que el demandado pague los 1.190 dólares. El juicio regresó al Juzgado Primero, donde, pese a la resolución superior, se abrió el período de prueba y se reconocieron 600 dólares de pensión.

Guzmán argumentó que la jueza dejó de lado los 590 dólares del convenio, autorizados por la Sala, y que estos se acumularon hasta generar una deuda mayor a 25.000 dólares.

La jueza fue recusada y el juez Nixon Ruiz, del Juzgado Tercero de la Niñez, dispuso que se pague la totalidad ordenada por la Sala, pero el juicio regresó al Juzgado Primero de la Niñez.

Guzmán recusó por segunda ocasión a la jueza y el juicio pasó al Juzgado Séptimo de la Niñez, cuya jueza, María Rivera -en abril de 2008-, aceptó la rebaja de pensión que solicitó Sánchez y también el aumento que pidió Guzmán.

La demandante denunció que del juicio 050-2000 desaparecieron las pruebas de solvencia económica del padre de su hijo y que se declaró insolvente, a pesar de que es dueño de bienes.

José Solís
jsolis@telegrafo.com.ec
Editor - Sucesos

<http://www.telegrafo.com.ec>